

LXII Legislatura

Poder Legislativo CONTRALORÍA INTERNA

FOLIO: F 0739- 16

Se tiene por recibida en EXTEMPORANEA la Declaración de Situación Patrimonial Final del (la) C. JUAN MENDOZA ROJAS, en términos de lo dispuesto por el artículo 43. 44 fracción I. 45 fracción III. 46 y 56 fracción XXIX, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. -- -------------------------

H. CONGRESO DEL ESTADO

Se extiende en el Municipio de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, el día cuatro de Abril del año dos mil dieciséis. ------

LXII LEGISLATURA CONTRALORÍA INTERNA

Con motivo de que término legal que señala el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca para la presente Declaración Patrimonial Final, ha sido rebasado en exceso; se le APERCIBE, a efecto de que en los subsecuente se apegue al término legal señalado en el artículo de referencia, ya que en caso de reincidir la extemporaneidad será acreedor de las sanciones por responsabilidad administrativa que establece el artículo 57 de la citada devergeso DEL ESTADO

CONTRALORIA INTERNA